



DECRETO NÚMERO 20220281
12-10-2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

El Alcalde Encargado del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Decreto Municipal 051 de 2021, y;

CONSIDERANDO.

1. Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia, los Servidores Públicos son *“miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)”*.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios (...)”*.
3. Que mediante Decreto Municipal 20220279 del 11 de octubre de 2022, se realizó el Encargo como Alcalde al funcionario **OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ** entre el doce (12) y trece (13) de octubre de 2022.
4. Que, en la Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra en vacancia definitiva el cargo denominado, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1° Categoría, Código 233, Grado 03, Nivel Profesional, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Naturaleza Carrera Administrativa, toda vez que se aceptó la renuncia de quien lo ocupaba.
5. Que el Artículo 2.2.5.3.1 *“Provisión de las vacancias definitivas” del Decreto 1083 de 2015, en su inciso tercero dispone: “Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005...”*.
6. Que en aras de proteger el derecho preferencial de Encargo la Secretaría de Servicios Administrativos a través de la Dirección de Talento Humano, adelantó Convocatoria Interna 001-2022, dirigida a los empleados con derechos de carrera administrativa de la Entidad, con el fin de que, quien considerara cumplir los requisitos para ocupar el empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1° Categoría, Código 233, Grado 03, Nivel Profesional, adscrito a la



Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Naturaleza Carrera Administrativa, informara al respecto con miras a conceder Encargo en el mismo; sin embargo, no hubo manifestación de interés por parte de ningún servidor público de carrera que acreditara el perfil del cargo y por lo tanto fue declarado desierto.

7. Que de acuerdo con lo anterior y conforme con las actuales necesidades del servicio, debe proveerse la vacante definitiva del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1° Categoría, Código 233, Grado 03, Nivel Profesional, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de que se puedan desarrollar por su intermedio, las funciones que le competen.
8. Que por lo expuesto, según las necesidades del servicio y con el fin de coadyuvar a la gestión de la Entidad y para colaborar en el desarrollo de los procesos que ésta adelanta, se requiere efectuar un nombramiento provisional en el cargo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1° Categoría, Código 233, Grado 03, Nivel Profesional, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera que la persona que ocupe el empleo por tal virtud pueda aplicar los conocimientos propios que para su desempeño se requieren, procurando la oportuna y debida prestación del servicio, así como la efectividad de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.
9. Que la Coordinación de la Dirección de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

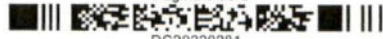
Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo fijado en la parte motiva de este acto, se ordena **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD** a partir del doce (12) de octubre de 2021, a la señora **CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía 43.679.001, para desempeñar el cargo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1° Categoría, Código 233, Grado 03, Nivel Profesional, adscrito a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Naturaleza Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de esta Resolución a la persona



nombrada para los fines pertinentes, así como a las demás dependencias que deban tener conocimiento de la misma, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los doce (12) días del mes de octubre del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTINEZ
Alcalde (E) Municipal

Wendy G. Velasquez

Proyectó: WENDY GIOVANNA VELASQUEZ RAMIREZ

Liliana Sierra

Revisó: LADY JULIANA SIERRA ALARCON